

10.1. PROTOCOLO REAPERTURA ESPECÍFICO COMPLEJO DEPORTIVO EL ROMERAL TRAS COVID-19. V.1 (15/06/2020)

1. INTRODUCCIÓN	Pag 2
2. ANÁLISIS DE LOS ESCENARIOS DE APERTURA	Pag 2
3. ACTUACIONES PREVIA A LA APERTURA DE LAS INSTALACIONES	Pag 3
4. IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS	Pag 4
5. AFORO EN LOS DIFERENTES ESPACIOS	Pag 6
6. CIRCULACIONES POR EL INTERIOR DE LOS ESPACIOS	Pag 8
7. NORMATIVA EN EL ACCESO, USO DE ESPACIOS Y SERVICIOS	Pag 9
8. OTROS ASPECTOS A SEÑALAR	Pag 11
a. Normativa general	
b. Uso de aseos	
c. Actividades deportivas dirigidas	
d. Reservas de espacios	
e. Asadores y merenderos	
f. Piscinas de chapoteo	
g. Porterías fútbol, fútbol sala, canastas de Baloncesto y Pistas de Voley	
h. Pistas de padel y frontones	
9. REGIMEN SANCIONADOR ESPECIAL COVID-19	Pag 13
10. ANEXO 1. PLANOS UBICACIONES HIDROGELES Y MEDIOS DE HIGIENE	Pag 14

10.1. PROTOCOLO REAPERTURA ESPECÍFICO COMPLEJO DEPORTIVO EL ROMERAL TRAS COVID-19. V.1 (15/06/2020)

1. INTRODUCCIÓN

La situación epidemiológica actual dentro el estado de alarma, nos sitúan a Navarra en la Fase III de la desescalada a escasos días de entrar en la “nueva normalidad”, poniendo fin el día 21 de junio a las 00:00 al estado de alarma. **Lo que hace imprescindible reflejar en este documento que todas las normas de uso, higiene y seguridad que se establezcan están sujetas a modificaciones, que serán de aplicación por el momento y no definitivas.**

El sector de las instalaciones deportivas y gimnasios, al igual que sucederá con todos los establecimientos de concurrencia pública, deberá establecer nuevas medidas encaminadas a la adecuación de su funcionamiento a la situación generada a partir del coronavirus.

Las personas abonadas deben sentirse seguras al volver a las instalaciones y por ello, no debemos escatimar esfuerzos para hacer de las instalaciones deportivas un lugar seguro.

El presente protocolo se ha elaborado teniendo en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y protocolos publicados por la Asociación Española de profesionales del sector de piscinas hasta la fecha de su elaboración adaptándolo a las necesidades propias del Complejo Deportivo El Romeral de Castejón.

Pretende ser una guía de cómo se va a funcionar en tanto no podamos volver a una situación de normalidad. Por tanto este documento deja sin efecto alguno de los artículos establecidos en el RRI del Complejo Deportivo El Romeral de Castejón prevaleciendo la protección a la salud de nuestras personas abonadas y podrá ser modificado en tanto se vayan estableciendo nuevas medidas por parte del Ministerio de Sanidad.

La premisa fundamental es minimizar los riesgos de transmisión del SARS-Cov-2 por interacción con una persona infectada que pueda entrar en la instalación, a través de gotas respiratorias mayores de 5 micras o menores de ese tamaño si existe aerosolización. Estas gotas transmiten la enfermedad cuando entran en contacto con las mucosas de la persona receptora (boca, nariz u ojos). Por ello es esencial el respeto de una distancia mínima de dos metros entre personas en cualquier circunstancia.

También se puede transmitir por contacto con objetos o superficies previamente contaminadas por tos o estornudos de una persona infectada y que, tras el contacto, nos toquemos la cara, ojos o boca. De ahí la importancia de mantener una constante higiene de manos y reducir el contacto con elementos de uso común.

2. ANÁLISIS DE LOS ESCENARIOS DE APERTURA

Tras varias reuniones con el Ayuntamiento de Castejón y siguiendo las recomendaciones del gobierno de Navarra en el que se aconseja la apertura de piscinas para primeros de julio, consideramos que es más aconsejable abrir a partir del 1 de julio, una vez estén bien definidas todas las normativas por las autoridades competentes en la fase de “Nueva Normalidad”.

10.1. PROTOCOLO REAPERTURA ESPECÍFICO COMPLEJO DEPORTIVO EL ROMERAL TRAS COVID-19. V.1 (15/06/2020)

3. ACTUACIONES PREVIA A LA APERTURA DE LAS INSTALACIONES

a. Preparación de Espacios y Piscinas

Durante el cierre de las instalaciones al público con motivo del Estado de Alarma se han realizado las siguientes labores:

Labores de parada técnica:

- Vaciado completo de los vasos de piscina nado y wellness. Previa a la apertura de septiembre se realizará una completa limpieza de los mismos, con especial atención a rejillas, corcheras, escaleras.
- Vaciado completo de spa, rellenado de juntas de vaso y playas spa, limpieza de baño de vapor y reparación de maderas sauna, limpieza en profundidad de todos los espacios. Pintado de techo de la zona spa.
- Limpieza y desinfección de todos los materiales deportivos, desplazamiento de las máquinas de sala fitness, reubicación de las mismas y limpieza en profundidad de todos los suelos.
- Vaciado del sistema de ACS, acumuladores y limpieza de elementos desmontables. Llenado del sistema de desinfección térmica a 70°C
- Limpieza en profundidad de vestuarios, rejillas de desagüe, rellenado juntas de las duchas reparación de taquillas y desinfección de las mismas.

Labores de preparación de exteriores para verano:

- Vaciado de vasos exteriores, reparación de gresites sueltos, limpieza de los vasos en profundidad con especial atención a escaleras, rejilla perimetral, etc.
- Limpieza de playas, rejillas y reparación de baldosas en mal estado, repaso de enlechados.
- Pintado de puertas de acceso a piscinas.
- Aplicación de protector de madera a todas las superficies de este material.
- Limpieza de los bancos y mesas de la zona de merenderos y preparación de los asadores.
- Labores de aireado, abonado, corte y desinsectación de zonas verdes.

Pese a tener los espacios preparados para una apertura total del Centro deportivo, estaremos a lo dispuesto por las Autoridades Sanitarias para cada momento de la desescalada o nueva normalidad, por lo que algunos de los servicios pueden verse comprometidos.

b. Limpieza en profundidad previa a la desinfección.

Tal y como marca una guía del Ministerio de Sanidad del 05/05/2020 (Recomendaciones para la apertura de la actividad en las piscinas tras la crisis del COVID-19), antes de proceder a la desinfección de la instalación es fundamental realizar una limpieza a fondo con productos desengrasantes, detergentes, anti-calcáreos, y demás.

El objetivo es el de dejar todas las superficies sin suciedad encima para que las desinfecciones, bien por nebulización, bien con productos virucidas, sean efectivas al 100%.

Con estas premisas, antes de la apertura de la instalación se requerirá que personal de limpieza y mantenimiento acuda como mínimo una semana antes para limpiar TODAS LAS SUPERFICIES, con

10.1. PROTOCOLO REAPERTURA ESPECÍFICO COMPLEJO DEPORTIVO EL ROMERAL TRAS COVID-19. V.1 (15/06/2020)

especial insistencia en los elementos especialmente potenciales de contagio. (taquillas por dentro y por fuera, puerta, manilla, barandilla, máquinas musculación, suelos, bancos, paredes, etc).

A todos estos gastos de recursos humanos habría que añadir los recursos materiales necesarios.

- Material de trabajo: Según documentación consultada, todo el material utilizado para estos trabajos de limpieza, deberán ser desechados tras su uso, por lo que habrá que comprar material de trabajo extra. Ese material será desechado. Si bien en otros documentos marca que basta con desinfectarlo.
- EPIS. Según la guía del CSD se hace referencia expresa a que, diariamente, las EPIS, como mascarillas y guantes, deben ser desechadas diariamente. Sin embargo, en esta limpieza la instalación está cerrada al público y los lugares de trabajo de cada trabajadora están muy separados. Incluso se intentará que no acudieran en los mismos horarios.
- Productos de limpieza: A los productos habituales, habrá que añadir la adquisición de productos virucidas debidamente registrados en los listados de productos del ministerio de sanidad.

Desinfección por NEBULIZACIÓN

Previo a la apertura del Centro se procederá a una completa desinfección del Centro deportivo en todos sus espacios por Nebulización con el producto virucida.

Desinfección de LEGIONELLA

Según indicaciones del ISPLN, dado que el ACS ha permanecido sin uso durante varios meses, antes de su puesta en funcionamiento es necesaria la realización de las siguientes actuaciones:

- Apertura y limpieza de acumuladores
- Limpieza y desincrustación de puntos terminales
- Levantar temperatura a 70°C en los acumuladores al menos durante 2 horas
- Vaciar acumuladores a través de los puntos terminales durante al menos 5' por cada punto terminal asegurando que la temperatura en el punto terminal ascienda a 50°C
- Pasados 15 días tras la desinfección, realizar analítica legionella.

Desinfección de AGUA DE PISCINA

Según indicaciones del ISPLN, el procedimiento para las piscinas será el siguiente:

- Se realizará una hiper-cloración según el protocolo más exigente del ISPLN).
- Se ajustarán valores de cloro y pH
- Se hará una analítica de parámetros del agua antes de abrir la piscina. En laboratorio.
- Se presentará declaración responsable.

4. IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS

Se identifican a modo enunciativo los puntos críticos sobre los que habrá que tener especial cuidado. El establecimiento de estos, ayudará a la elaboración del resto de documento.

a. Puntos críticos materiales:

- Manillas y pomos de puertas. Marcos y cristales de puertas susceptibles de ser empujados para abrir puertas. Y partes de puertas alrededor de manillas.
- Tornos.

10.1. PROTOCOLO REAPERTURA ESPECÍFICO COMPLEJO DEPORTIVO EL ROMERAL TRAS COVID-19. V.1 (15/06/2020)

- Mostrador de recepción.
- Vitrinas/paneles con información de la instalación.
- Pasamanos y barandillas en escaleras y rampas.
- Ascensor y botones del ascensor
- Sanitarios
- Lavabos y grifos. Dispensadores de papel higiénico y papel de manos.
- Pulsadores de duchas, bancos de vestuarios y paredes y suelos de vestuarios.
- Estaciones de desinfección.
- Secadores de pelo y perchas. Se recomienda su retirada.
- Escaleras de acceso a los vasos de piscina.
- Papeleras
- Taquillas
- Máquinas y material de salas de musculación y de "cardio".
- Ventilación de las estancias.

b. Puntos críticos con personas usuarias:

- Interacciones entre personas usuarias.
- Utilización de los mismos elementos por parte de las personas usuarias.
- Aglomeraciones en acceso y salida de las instalaciones.
- Aglomeraciones para gestiones administrativas en recepción.
- Aglomeraciones en baños y vestuarios.
- Aglomeraciones en piscinas (especialmente en la zona perimetral).
- Aglomeraciones en la zona de solárium.
- Personas vulnerables.

c. Puntos críticos con personas trabajadoras:

- La actual organización, no cubre personal para limpiar de forma continua la instalación.
- Interacciones continuas con las personas usuarias.
- Labores de limpieza y eliminación de residuos y desechos generados por personas usuarias.
- Interacciones entre las propias personas trabajadoras.
- Aglomeraciones de personas usuarias en distintos puntos de la instalación.

10.1. PROTOCOLO REAPERTURA ESPECÍFICO COMPLEJO DEPORTIVO EL ROMERAL TRAS COVID-19. V.1 (15/06/2020)

5. AFORO EN LOS DIFERENTES ESPACIOS

A fin de establecer un aforo que garantice la seguridad de las personas abonadas y siguiendo las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias se reduce el aforo estableciendo los siguientes por cada espacio.

COMPLEJO DEPORTIVO EL ROMERAL CASTEJON

Espacio	Superficie	Ocupación	Nº de personas	Aforo 75%
Piscina Recreo Ext	1181	2	591	443
Jacuzzi Ext	34	2	17	13
Chapoteo	24	2	12	9
Piscina Cubierta	312,5	2	156	117
Wellness	74,26	2	37	28
Spa	19,56	2	10	7
Zona Spa Total	110,77	2	55	42
Pasillo pies húmedos	83,48	3	28	21
Aseos piscina	10,32	3	3	3
Box -Almacén Piscina	69,22	8	9	6
Sala 1 -Fitness Gym	276,78	8	35	26
Sala 2 - Actividades	95,65	8	12	9
Salas 3 -Spinning	44,76	8	6	4
Sala 4 -Entr Suspensión	45	8	6	4
Aseo 1 Masculino	7,27	3	2	2
Aseo 2 Adaptado	5,35	3	2	1
Aseo 3 Femenino	11,32	3	4	3
Pasillos y Vestíbulo	114,86	3	38	29
Vest 1 Femenino G	115,6	3	39	29
Vest 2 Masculino G	116,29	3	39	29
Vest 3 Femenino P	37,15	3	12	9
Vest 4 Masculino P	36,77	3	12	9
Vest 5 Familiar	7,3	3	2	2
Vest 6 Familiar	7,3	3	2	2
Vest 7 Adaptado	7,15	3	2	2
Vest 8 Adaptado	7,13	3	2	2
Botiquin	7,3	3	2	2
Vest 9 Monitores	6,28	3	2	2
Vest 10 Monitores	6,26	3	2	2

10.1. PROTOCOLO REAPERTURA ESPECÍFICO COMPLEJO DEPORTIVO EL ROMERAL TRAS COVID-19. V.1 (15/06/2020)

Pasillos pies secos	102,95	3	34	26
Control -Recepción	6,57	3	2	2
Accesos mantenimiento	22,03	3	7	6
		854		

Espacio	Superficie	Ocupación	Nº de personas	Aforo 75%
Pavimento	3727,6	8	466	349
Jardinería	11995,6	8	1499	1125
Pistas deportivas	482,9	8	60	45

a. CONTROL DEL AFORO POR ESPACIOS

Torno Principal

- Es obligatorio acceder por el torno con el carné de acceso. Por razones de control del aforo no se permitirá el acceso sin carné.
- El acceso a la instalación se realizará por el torno de la derecha.
- La salida se producirá siempre por el torno de la izquierda.
- Para el acceso con silleas, será preceptivo primero pasar el carné a través del torno de entrada y posteriormente solicitar el acceso por el torno de minusválidos.
- Es obligatorio respetar la distancia de 1.5 metros para entrar en las instalaciones.

Aforo Vestuarios (Inicialmente permanecerán cerrados al público)

- Los bancos de vestuarios se encuentran marcados con espacios de 1.5 metros. Una vez completos los espacios deberán esperar fuera para poder acceder. El aforo viene marcado por el espacio existente de banco, no pudiendo cambiarse en ningún otro lugar del vestuario.
- Las duchas de vestuarios individuales se pueden utilizar; en las duchas colectivas se han desmontado duchas para garantizar la separación de seguridad. En total se podrán utilizar 3 duchas individuales y un total de 4 duchas colectivas.
- Las taquillas se han anulado en gran parte de ellas para garantizar distanciamiento.
- Se recomienda en la medida de lo posible NO utilizar vestuarios salvo para el tránsito hacia la piscina y por el tiempo indispensable.

Aforo Piscinas

- En todo momento se respetará el aforo marcado. El control del mismo se realizará por el personal socorrista a razón de 4 controles por cada hora.
- Se colocaran 2 corcheras en la zona de natación para favorecer un mejor control y distanciamiento en la práctica deportiva de la natación.

Aforo Spa y Servicios Anejos (Inicialmente permanecerán cerrado al público)

- En todo momento se respetará el aforo marcado y se guardarán las distancias establecidas de 1.5 metros.

10.1. PROTOCOLO REAPERTURA ESPECÍFICO COMPLEJO DEPORTIVO EL ROMERAL TRAS COVID-19. V.1 (15/06/2020)

- El baño de vapor y sauna quedarán cerrados hasta que su apertura sea autorizada por el Servicio de Salud Pública del Gobierno de Navarra.

Aforo Salas de Actividades

- En todo momento se respetará el aforo marcado y se guardarán las distancias establecidas de 1.5 metros.

6. CIRCULACIONES POR EL INTERIOR DE LOS ESPACIOS

A fin de establecer un aforo que garantice la seguridad de las personas abonadas y siguiendo las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias se establecen los siguientes recorridos que serán señalizados convenientemente. En todas las dependencias interiores será obligatorio el uso de mascarilla y el distanciamiento social.

a. Entrada a la instalación

Se establecerán señalizaciones en la circulación y líneas de espera guardando la distancia de 2 metros en la zona de tornos y recepción.

b. Acceso vestuarios (Inicialmente permanecerán cerrados al público)

Se establece la regulación de los accesos mediante la entrada por las puertas del pasillo de pies calzados o general y la salida por la puerta de vestuarios que comunica con el distribuidor de acceso a piscinas cubiertas o salida a pasillo de pies calzados o general.

c. Acceso planta primera y salas actividades

El acceso a salas de musculación y salas de actividades se realizará a través de las escaleras de acceso a la planta superior. Dichas escaleras se encontrarán divididas en cuanto a la circulación, subiendo por la parte derecha de las mismas y bajando por la parte izquierda. Estas circulaciones se encontrarán convenientemente señalizadas.

Sera obligatorio el fichaje de tarjeta en las sala de fitness -Gimnasio.

En el pasillo de salas de actividades se circulará siempre por la derecha intentando mantener la máxima separación posible con el resto de personas usuarias.

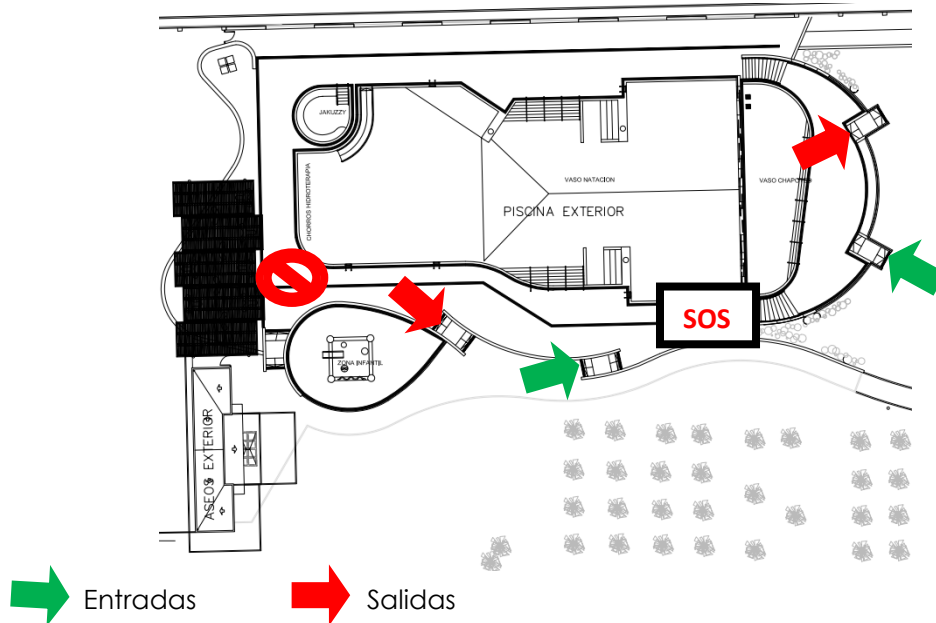
El uso del ascensor queda prohibido para las personas usuarias en general, salvo necesidad o impedimento en el uso de escaleras; en cuyo caso el ascensor será de uso individual.

d. Acceso a Piscina recreativa exterior

La piscina exterior dispone de 5 accesos 3 en la parte del pasillo de madera y 2 en la zona baja con acceso desde el césped directamente.

Se establece la regulación de los accesos mediante el acceso a la piscina a través de 2 puertas las más próximas a la zona de vigilancia –socorrista serán las entradas y las otras 2 puertas serán de salidas, permaneciendo cerrada la puerta situada junto a la pérgola, dicha zona de pérgola y bancos permanecerá cerrada al público.

10.1. PROTOCOLO REAPERTURA ESPECÍFICO COMPLEJO DEPORTIVO EL ROMERAL TRAS COVID-19. V.1 (15/06/2020)



No se podrá utilizar las escaleras de la playa para acceder al vaso pequeño inferior.

7. NORMATIVA EN EL ACCESO, USO DE ESPACIOS Y SERVICIOS

Se establece la siguiente normativa de acceso y uso de los diferentes servicios del Complejo Deportivo El Romeral de Castejón.

a. Acceso a las instalaciones

- Será obligatorio respetar las diferentes puertas de entrada y salida y las indicaciones de dirección.
- En caso de aglomeración a la entrada o salida, se ruega guardar la distancia de seguridad de 1.5 m.
- El acceso con silleas se podrá realizar a través de torno minusválidos pero previamente se deberá pasar el carné o llave a través del correspondiente torno de entrada a fin de controlar el aforo.
- No se permitirá el acceso bajo ningún concepto a las personas que no acudan con la tarjeta.
- **Será obligatoria la circulación por el interior del edificio con mascarilla.**
- Los elementos desechables se depositarán en la papelera habilitada al efecto y situada en el hall de las instalaciones.

b. Acceso y uso de vestuarios (Inicialmente permanecerán cerrados al público)

- Será obligatorio mantener las distancias de seguridad.
- En vestuarios se respetará el aforo marcado.
- Se recomienda el uso de taquillas con candados siendo el candado de uso personal.
- Las duchas quedarán precintadas salvo que la autoridad competente lo permita.

10.1. PROTOCOLO REAPERTURA ESPECÍFICO COMPLEJO DEPORTIVO EL ROMERAL TRAS COVID-19. V.1 (15/06/2020)

c. Acceso y usos piscinas exteriores

- Será obligatorio mantener las distancias de seguridad de 1.5 metros tanto dentro del agua como en los accesos de la misma.
- Para acceder a las piscinas será preceptiva la ducha previa al acceso.
- A la salida del recinto de piscinas, también será obligatoria la ducha.
- En la piscina de nado se respetará el sentido de las calles. Se habilitarán 2 calles de nado con corcheras.
- Se respetará en todo momento la distancia de seguridad para el acceso al vaso, respetando en todo momento las señalizaciones exteriores y las indicaciones del personal trabajador.
- No está permitido tirarse a la piscina o chapotear en el vaso.
- No está permitido el uso de material acuático dentro del vaso.

d. Uso de sala de musculación y salas habilitadas como fitness

Las máquinas de sala fitness se reubicarán a fin de que las personas usuarias puedan disponer de la totalidad de las máquinas garantizando la separación de 1.5 metros entre cada máquina. A tal fin se establece la siguiente distribución:

Sala fitness - gimnasio:

- Se mantienen las islas de máquinas isotónicas como hasta la fecha ya que su ubicación en forma de isla, favorece la separación y la distancia de seguridad.
- Se mantiene la zona de peso libre con los bancos situados con las separaciones establecidas. Se marcará la ubicación de cada banco para trabajar con peso libre manteniendo la distancia de seguridad.
- Se moverán las máquinas cardiovasculares para garantizar un mejor distancia de seguridad, se desplazarán máquinas cardiovasculares al pasillo junto a las ventanas sobre la terraza del spa. Y la zona de estiramientos, abdominal se trasladará a la sala 1.

Sala 1 (Actividades):

- Se establece como Sala funcional, dicha sala se podrá utilizar en los espacios habilitados para estiramientos y trabajo funcional sin material. Respetando el aforo marcado y la distancia de seguridad.

Sala 2 (Ciclo):

- Se dejará abierta la sala de cicloindoor para el uso libre del material y acceso a clases virtuales. Respetando el aforo marcado y la distancia de seguridad.

Sala 3 (entrenamiento en suspensión):

- Se dejará cerrada al público.

Normativa a cumplir. Medidas de higiene en acceso a sala de musculación

- Para la entrada será obligatorio el fichaje con tarjeta en lector de la entrada a la sala de musculación, respetando el aforo establecido.
- Para acceder a sala de musculación y salas de actividades será preceptiva la desinfección de manos situada a la entrada de la sala fitness.
- Se recomienda el uso de guantes para el acceso a la sala de musculación y salas de actividades pero siempre con desinfección de loción hidroalcohólica.
- Será preceptiva la desinfección de todo elemento o máquina utilizada por parte de las personas usuarias antes y después de su uso.

10.1. PROTOCOLO REAPERTURA ESPECÍFICO COMPLEJO DEPORTIVO EL ROMERAL TRAS COVID-19. V.1 (15/06/2020)

- Se recomienda el uso de mascarilla en dichos espacios
- Se ubicará una papelería de pedal con destino exclusivo a material desechable en sala de musculación y sala de actividades.
- Será obligatorio el acceso a sala de musculación con doble toalla. Una de ellas, de tamaño grande se colocará en los bancos o equipamientos, la otra, que podrá ser pequeña, se utilizará para limpiar el sudor. La limpieza de los equipamientos se realizará siempre con papel y desinfectante que estará ubicada en cada sala.

8. OTROS ASPECTOS A SEÑALAR

a. Normativa general

- Se recomienda a las personas vulnerables (mayores de 70 años y/o con patologías previas) acudir en horario de mañana.
- Queda prohibido el acceso a la instalación a quienes tengan fiebre o síntomas compatibles con el COVID-19.
- Es necesario respetar las medidas de higiene y restricciones que, en cada momento, establezcan las autoridades sanitarias.
- No se permitirá el acceso a las instalaciones sin el carné de abonado/a. En el caso de extravío deberán solicitar duplicado.
- Por el momento no se emitirán entradas diarias para preservar el cumplimiento del aforo, por lo que el acceso se limitará únicamente a las personas abonadas a las instalaciones.
- Por el momento, sólo estarán disponibles los abonos anuales y de verano (temporada completa). No se emitirán abonos quincenales ni mensuales.
- Por el momento los vestuarios permanecerán cerrados y estará prohibido utilizar los aseos para cambiarse de ropa.
- Está expresamente prohibido escupir y expulsar secreciones nasales en todas las instalaciones; en caso de necesidad, deberá realizarse utilizando un pañuelo desechable, depositarlo en el contenedor de puntos de higiene e higienizarse las manos después con la loción hidroalcohólica.
- Por la seguridad de las personas usuarias, se deberá seguir en todo momento las indicaciones del personal de las instalaciones. Dicho personal está facultado para requerir a las personas abonadas el cumplimiento de las presentes normas; así como proceder a adoptar las medidas necesarias en cada momento, incluso la propuesta de abandonar las instalaciones de aquellas personas que no respeten las indicaciones y pongan en riesgo su propia seguridad o la de otras personas.

b. Uso de aseos

- Inicialmente sólo permanecerán abiertos los aseos exteriores y los de la sala de musculación
- El aforo de los aseos vendrá marcado por el número de cabinas existentes por cada aseos. Los urinarios masculinos quedarán precintados por no poder asegurar la distancia de seguridad y la higiene de los mismos.
- No podrá permanecer más de una persona en la zona de lavabos salvo que sea una persona con movilidad reducida, niño o niña pequeña, en cuyo caso podrá estar acompañado por una persona asistente.
- Estará prohibido utilizar los aseos para cambiarse de ropa.
- Las puertas de aseos de sala de musculación y aseos exteriores permanecerán siempre abiertas.

10.1. PROTOCOLO REAPERTURA ESPECÍFICO COMPLEJO DEPORTIVO EL ROMERAL TRAS COVID-19. V.1 (15/06/2020)

- Es obligatorio después del uso de los WC proceder a la limpieza de los mismos y descarga de cisterna bajando previamente la tapa del WC.
- Como medida de higiene se ubicará un dosificador desinfectante y papel para la limpieza previa de las tazas a su uso.
- Se desconectarán los secadores automáticos de manos y el secado de manos será realizado con papel.
- Es obligatorio el lavado de manos al acceder al aseo y antes de abandonarlo.

c. Actividades deportivas dirigidas (Inicialmente no se realizarán actividades)

- Se fomentará la realización de actividades deportivas colectivas, con preferencia a las personas que durante el presente año, han estado inscritas a las actividades.
- Las actividades se desarrollarán en el exterior. A tal fin se marcarán las zonas de desplazamiento de cada persona usuaria.
- Las actividades de natación y entrenamientos personales acuáticos se estará a lo dispuesto por las autoridades sanitarias.

d. Reservas de espacios

- Se podrán establecer reservas horarias para garantizar el aforo de cada espacio y el máximo uso de los mismos. Entre los espacios objeto de posible reserva horaria se establecen los siguientes:
 - Calles de natación piscina de recreo exterior
 - Sala de musculación
 - Salas cicloindoor
 - Pistas de pádel
 - Frontones
- Las reservas se realizarán por teléfono preferiblemente o en la recepción de las instalaciones.

e. Asadores y merenderos (Inicialmente estarán cerrados al público)

- La regulación de asadores y merenderos se estará a lo que dispongan las autoridades sanitarias con respecto al uso de los mismos. En un principio permanecerán cerrados al público.

f. Piscinas de chapoteo

- Permanecerá cerrada y sus elementos lúdicos clausurados, precintados hasta que las autoridades sanitarias permitan su uso.

g. Porterías fútbol, fútbol sala, canastas de Baloncesto y Pistas de Voley.

- Sólo se permitirá el uso sin contacto, guardando las distancias de seguridad (2 personas máximo).

h. Pistas de Pádel y Frontones

- Sólo se permitirá el uso sin contacto, guardando las distancias de seguridad (con un máximo de 4 personas)

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**



10.1. PROTOCOLO REAPERTURA ESPECÍFICO COMPLEJO DEPORTIVO EL ROMERAL TRAS COVID-19. V.1 (15/06/2020)

9. REGIMEN SANCIONADOR ESPECIAL COVID-19

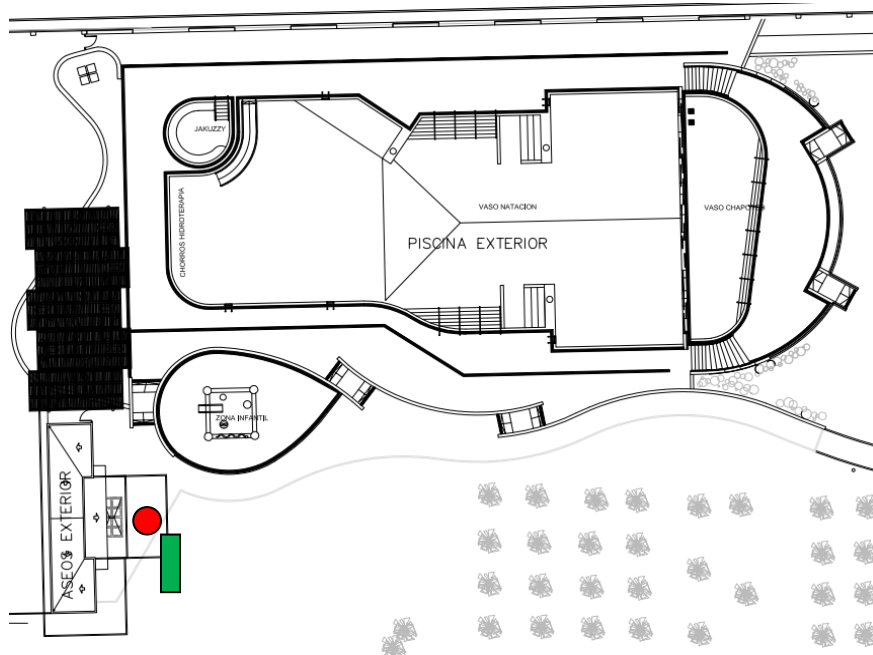
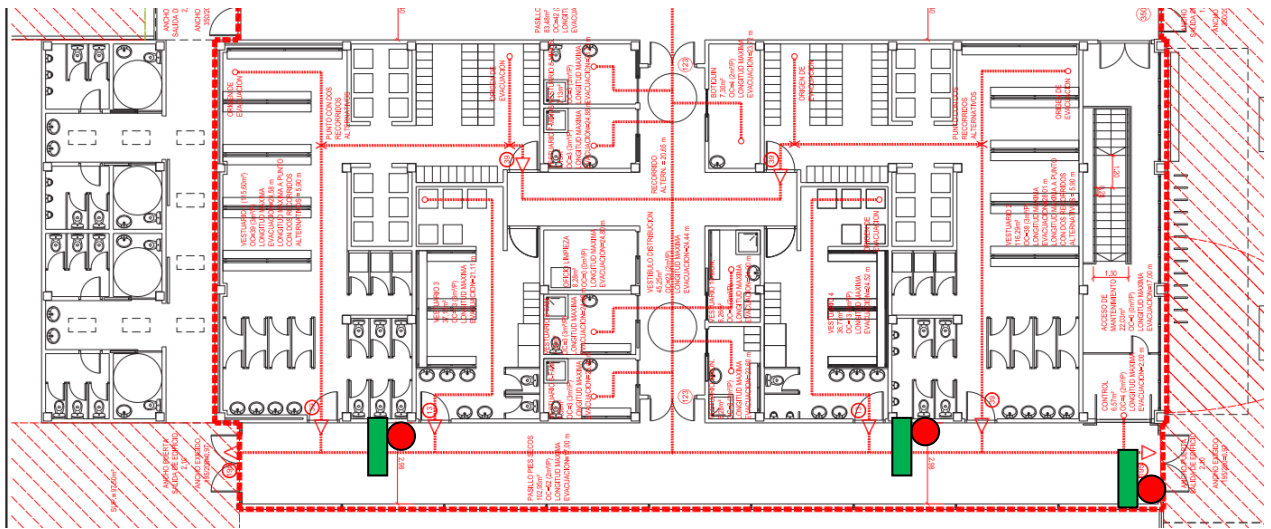
El incumplimiento de las normas establecidas o de las instrucciones que se den por parte del personal de la instalación, serán sancionadas en aplicación del Reglamento de Régimen Interno del Complejo, pudiendo conllevar la expulsión inmediata en casos de incumplimiento grave o reiterado.

Cualquier comportamiento que no se ajuste a las normas y no sea corregido tras advertencia del personal de la instalación será notificado a Policía Local, Guardia Civil o Policía Foral de forma inmediata.

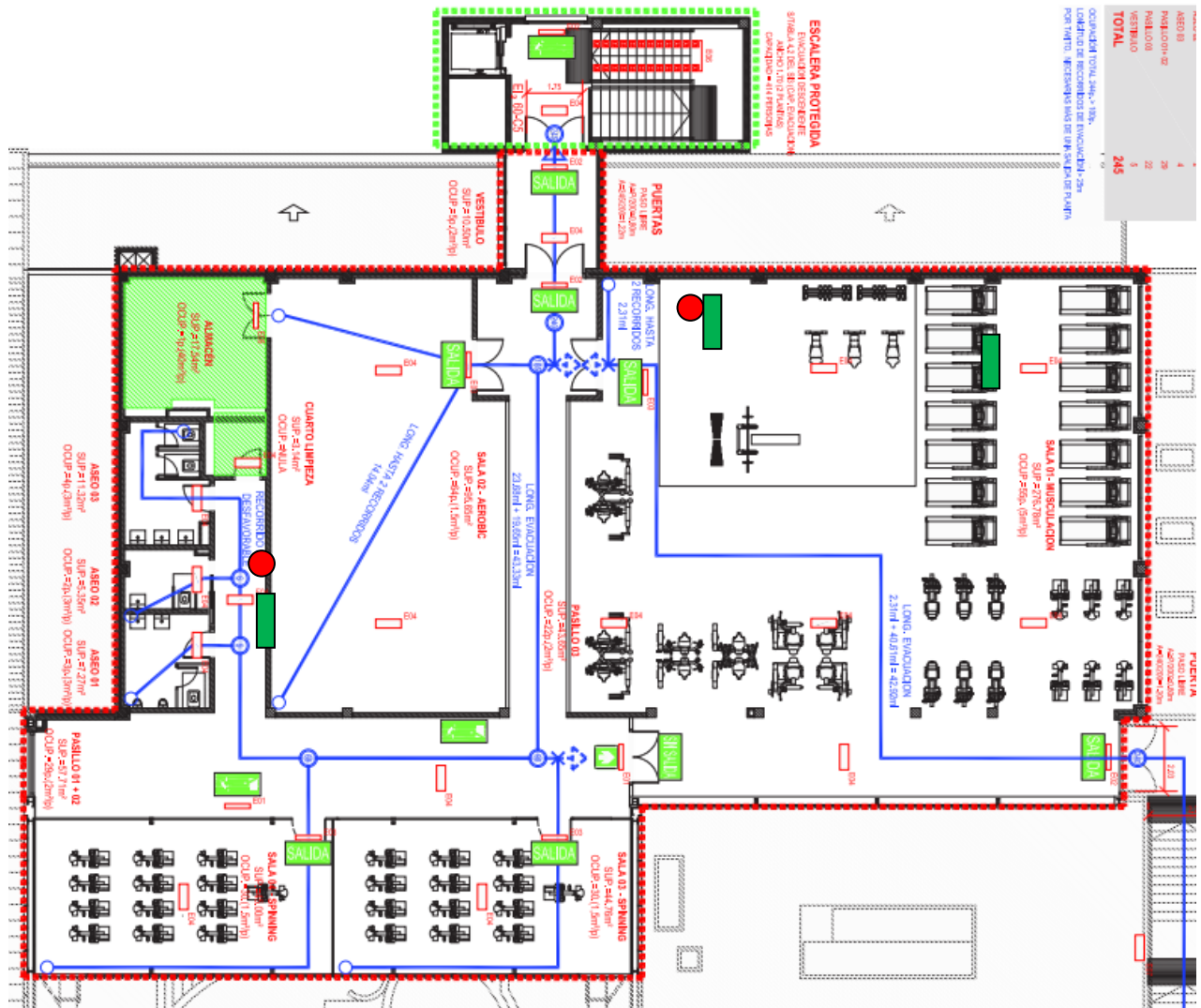
10.1. PROTOCOLO REAPERTURA ESPECÍFICO COMPLEJO DEPORTIVO EL ROMERAL TRAS COVID-19.
V.1 (15/06/2020)

10. ANEXO 1. PLANOS UBICACIONES HIDROGELES Y MEDIOS DE HIGIENE

- Papelera productos desechables.
- Estación desinfectante: gel hidroalcohólico, papel* y papelera* (*vestuarios, sala musculación y salas acts).



10.1. PROTOCOLO REAPERTURA ESPECÍFICO COMPLEJO DEPORTIVO EL ROMERAL TRAS COVID-19. V.1 (15/06/2020)



Notas:

- Todos los aseos están dispuestos de lavabos con jabón para el lavado de manos
- Se colocarán dosificadores con producto de limpieza y papel en aseos, vestuarios y salas de actividades a disposición de las personas usuarias.

10.1. PROTOCOLO REAPERTURA ESPECÍFICO COMPLEJO DEPORTIVO EL ROMERAL TRAS COVID-19. V.1 (15/06/2020)

Recuerda

ACCESO A LA INSTALACION

No se permitirá bajo ningún concepto la entrada sin tarjeta.

De obligado cumplimiento:

- Respetar el aforo en cada espacio.
- Respetar la distancia de seguridad.
- Respetar la circulación (señalización de suelos).
- Es obligatorio el uso de mascarilla en el interior de la instalación, exceptuando cuando se realice actividad física.
- Se recomienda el lavado de manos o uso de hidrogel durante su estancia.
- Los niños y las niñas menores de 8 años deben estar siempre acompañados de una persona adulta y permanecer en el espacio de la unidad familiar, fuera de ese espacio mantendrán la distancia social y queda prohibido que no tengan vigilancia por persona adulta en las piscinas.
- Se recomienda a las personas vulnerables acudir en horario de mañana.
- Se deberá venir cambiado/a para la práctica deportiva y/o baño.

CONTROL DE ACCESOS –RECEPCION

- La información de tarifas, devoluciones de cuotas y cursos estarán en los paneles informativos.
- Solo podrá permanecer una persona en la zona de mostrador, el resto de personas deberán esperar en el porche exterior para ser atendidas, debiendo respetar el aforo y el turno, dejando libre el acceso a usuarios y usuarias de las instalaciones.
- En la medida de lo posible, se aconseja utilicen el sistema de tarjeta o domiciliación bancaria.
- Para consultas, reservas o resolver dudas se recomienda utilizar los siguientes medios, correo electrónico Teléfono 948 770790 WhatsApp 618902275.

EN VESTUARIOS (Inicialmente estarán cerrados al público)

- Se respetará el aforo que ponga en la puerta de entrada al vestuario.
- El aforo será controlado por el personal de la instalación, así como por el compromiso individual de cada persona.
- Se respetará la circulación de entrada y salida marcada por las señales del suelo, se entrará por las puertas de acceso del pasillo principal y se saldrá por las salidas a piscina cubierta. No se podrán usar lavabos, taquillas y bancos que estén señalizados para garantizar las distancias de seguridad interpersonales.
- Se recomienda en la medida posible no usar los vestuarios.
- Los vestuarios están provistos de agua, jabón de manos, papel y producto de limpieza desinfectante.

10.1. PROTOCOLO REAPERTURA ESPECÍFICO COMPLEJO DEPORTIVO EL ROMERAL TRAS COVID-19. V.1 (15/06/2020)

EN SALA DE FITNESS –GIMNASIO Y SALAS DE ACTIVIDADES

- Se respetara el aforo que ponga en la puerta de entrada.
- El aforo para el gimnasio será controlado mediante el fichaje con la tarjeta de acceso, por el personal de las instalaciones y por el compromiso individual de cada usuario y usuaria.
- Aplicarse hidrogel al entrar.
- Es obligatorio el uso de 2 toallas para todas las maquinas y bancos, una grande para el contacto con las maquinas y una pequeña para el sudor. No será posible acceder a sin cumplir esta norma.
- Cada usuario y usuaria será responsable de la limpieza previa y posterior de la maquina a utilizar, usando los productos que se han dejado en la zona habilitada para ello, al igual que con las bicis de la sala de spinning.
- Los bancos y material de peso libre no deberá moverse de su zona.
- Las bicis de spinning no podrán moverse de la zona marcada.

EN ZONA DE VERDE

- El aforo será controlado por el personal de la instalación
- Se respetará la circulación de entradas y salidas, marcada por las señales del suelo.
- No se guardaran hamacas, tumbonas o sillas. Podrán utilizarse pero se tendrán que traer y llevar en cada uso.
- Estarán cerrada piscina de chapoteo –juegos infantil, merenderos y asadores.
- No se permitirá jugar al balón, ni ninguna otra actividad de contacto.
- Se podrá hacer uso de la zona verde –solarium de manera individual o en núcleos familiares/amigos/as manteniendo la distancia de seguridad y la normativa vigente en cuanto al número de personas por grupos (25 personas). Es responsabilidad de cada persona usuaria respetar dicha distancia y situar todos sus enseres dentro del perímetro de seguridad de 1.5 metros.

EN ZONA DE PISCINAS

- Se habilitará una puerta de entrada y otra de salida, respetándose en cada momento la circulación marcada.
- Es obligatorio la ducha previa al acceso del agua y el uso de gorro.
- No se dejara material de natación.
- Se habilitarán dos calles para nadar.
- Se respetara el aforo que ponga en el cartel informativo de cada vaso de piscina.
- El o la socorrista son la máxima autoridad para obligar a los y las bañistas a seguir las normas.
- Será responsabilidad individual mantener la distancia de seguridad de 1.5m tanto fuera como dentro del agua.

10.1. PROTOCOLO REAPERTURA ESPECÍFICO COMPLEJO DEPORTIVO EL ROMERAL TRAS COVID-19. V.1 (15/06/2020)

REGIMEN SANCIONADOR

La situación de alerta sanitaria y la amenaza de un posible rebrote nos llevan a la necesidad de cumplir minuciosamente las medidas y normas establecidas en este protocolo, por la seguridad de todas las personas usuarias.

Sobre el personal de la instalación:

- Se deberá seguir en todo momento las indicaciones que se marquen.
- Solventarán todas las dudas creadas respecto a la nueva forma de funcionar en la instalación.
- Está facultado para requerir el cumplimiento de las presentes medidas y normas, así como proceder a la retirada del carnet y expulsión de las instalaciones a las personas abonadas que no respeten las indicaciones y pongan en riesgo su propia seguridad y la de otras personas, al margen de la sanción que se le pueda imponer.

Sanciones

El incumplimiento de las normas establecidas o de las instrucciones que se den por parte del personal de la instalación, serán sancionados en aplicación del Reglamento de Régimen Interno del Complejo, pudiendo conllevar la expulsión inmediata.

La instalación ira adaptándose a las medidas requeridas por el Departamento de Sanidad en cada momento, pudiendo haber cambios en estas medidas adoptadas inicialmente para la reapertura del Complejo Deportivo El Romeral de Castejón el día 1 de Julio de 2020.

ESTAMOS ANTE UNA SITUACION DE ALARMA SANITARIA QUE NOS OBLIGA A TOMAR MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y POR RESPONSABILIDAD. AGRADECEMOS VUESTRA COMPRESION Y ROGAMOS RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL, POR TU PROPIA SEGURIDAD Y POR LA DEL RESTO DE PERSONAS